

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: N-2007174



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION
Ref. por \$
Imputación
Anot. por \$
Imputación
Deduc. Dto.

CDH/MTK [2525] 12/11/2009



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

4239

SANTIAGO, 16 NOV 2009
HOY SE DECRETA LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y teniendo presente que los peticionarios han acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Arcenio CALCIMA YUCRA, RUN: 12.030.665-0, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en CALAMA.
2. Don Fausto Santiago GUANÍA MONTOYA, RUN: 14.710.130-9, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en MAIPU.
3. Don Santiago QUISPE YUGAR, RUN: 14.619.590-3, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ARICA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MUNDINO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribe a Ud. para su con...
Saluda alto. a Ud.

Monle

PATRICIO ROSENDE LY
Subsecretario del Interi

7717515

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Archivo